PAGARE

ANEXO N.1

DEBO Y PAGARE a la orden del BANCO DEL ESTADO DE CHILE, en su oficina de NORM.CREDITOS ,la cantidad en pesos equivalente a 125,275294 , que he recibido en dinero efectivo de dicha Unidades de Fomento empresa bancaria el 03 de septiembre de 2002 (Fecha de cursación)

Dicho capital devengará intereses del 11,00 % anual durante el período comprendido entre la fecha de cursación y el 10 de 0.c. de 0.07, fecha esta ultima en que vencerán y se capitalizarán los interesos devengados. A contar de la misma fecha pagaré intereses del 11,00 % anual.

Forma de pago. El nuevo capital, con sus intereses, lo pagaré en cuotas mensuales y sucesivas, de 61,46425 Unidades de Fomento las 02 primeras cuotas y de 62,468425 Unidades de Fomento las cuotas los días 20 de cada mes, la primera cuota día 0 de cueso de 2008 y la ultima el día 0 de 2008

El valor de cada cuota comprende el pago integro de los intereses devengados y la diferencia corresponde a abono de capital.

Incumplimiento. En caso de no pago oportuno de una o más cuotas de la obligación, desde el incumplimiento pagaré intereses penales del máximo convencional a las tasas que rijan durante el retardo y, sin perjuicio de los demás derechos del acreedor, el Banco podrá hacer exigible la totalidad de la deuda como si fuere de plazo vencido, mediante su cobranza judicial ante tribunal competente.

Esta obligación la contraigo en el carácter de indivisible y podrá exigirse su cumplimiento total a cualquiera de mis sucesores. al tenedor de la obligación de protesto.

Constituyo domicilio en la comuna en que se encuentra la oficina señalada como lugar de pago, sin perjuicio de lo cual el tenedor podrá, para Mectos legales de este instrumento, elegir cualquiera de señalados en él.

En NORM. CREDITOS

, a 03 de septiembre de 2002

(Fecha de suscripción del documento)

DEUDOR

:AGUILAR ALVAREZ RAUL JOSE SEBASTIAN

APODERADO(S): DOMICILIO

:PJE STA TERESA 10548 CJ PARAIS

R.U.T.

:0008041655-5

Firma(s) dedudor(es)

Autorizo la(s) firma(s) de don BAUL JOSE SEBASTIAN A

RHT Nº 8.041.655-5. SAN JOAQUIN, 03 de Septiembre del 2002.

ado(s)